



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 963 - - - -

(03 AGO 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB) y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 084, «por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes ordena la apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales», con la finalidad de fortalecer la programación de los escenarios artísticos de la entidad.

Que la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB) se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB).

Que el 31 de mayo de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados de inscritos de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB).

Que el 12 de junio de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 13, 14 y 15 de junio de 2018.

Que el 18 de junio de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB), en el cual se señala que de las once (11) propuestas presentadas, seis (6) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado: tres (3) en la categoría Comunitaria y tres (3) en la categoría Independientes.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 963 - - - -

(03 AGO 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB) y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Acta de selección de jurados, de fecha 17 de julio de 2018, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Diana Marcela Rodríguez Bautista, Clemencia Poveda Motta y Alejandro Evaristo Quintero Montero.

Que el 19 de julio de 2018 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 1 de 2018, a los términos de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB).

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas en las categorías Comunitaria e Independientes, serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia y pertinencia del programa.	20
Viabilidad técnica y estratégica del programa.	10
Trayectoria del proponente en la realización de radio y televisión comunitaria o independiente.	10
Aspectos originales e innovadores que contempla la propuesta.	30
Aporte al campo del arte, la ciencia y/o la tecnología desde la radio y la televisión comunitaria o independiente	30

Que según el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 31 de julio de 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB), se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1365
Objeto	BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB)
Valor	\$ 25.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-03-25-0996-157
Concepto	157 - Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad
Fecha	31 de enero de 2018

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



RESOLUCIÓN 963 - - - - -

(03 AGO 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB) y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB) a:

CATEGORÍA COMUNITARIA

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
777-1-007	PERSONA NATURAL	WILLIAM ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ	CANDELARIA AL DÍA	C.C. 80.894.123	79,67	\$5.000.000

CATEGORÍA INDEPENDIENTES

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
777-2-007	AGRUPACIÓN	RADIO MIXTICIUS	MUJERES INSTRUMENTISTAS ÍCONOS DE LA MÚSICA POPULAR	SILVIA CAROLINA OJEDA ACOSTA	C.C. 52.705.806	91,33	\$5.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores: «El jurado NO recomienda suplentes [...]»

ARTÍCULO 2º: La entrega del estímulo económico se realizará de la siguiente manera: La entidad realizará un desembolso inicial por el 90% del valor total de la beca, posterior al proceso de comunicación de la resolución que otorga el estímulo al ganador y del cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. Posteriormente, un segundo y último desembolso, equivalente al 10% del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final que dé cuenta de la socialización del programa en la emisora CKWEB, el cual debe ser entregado en la línea estratégica de Arte, cultura científica, tecnología y ciudad, del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES. El informe deberá contener registro audiovisual de la ejecución de la propuesta. Adicionalmente, el ganador deberá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 963 - - - -

(03 AGO 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB) y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

entregar soportes que sustenten la inversión de los recursos entregados.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que les sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de diciembre de 2018, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 963 - - - - -

(03 AGO 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS RTV WEB (RADIO Y TELEVISIÓN WEB) y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

03 AGO 2018

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisó: Lía Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica *fac*
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias. *M*
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias *Alipio*